

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ref. Ejecutivo Por Sumas de Dinero de BANCO DE OCCIDENTE S.A.
contra GUSTAVO ANDRES OSSA MARTINEZ.

Ibagué Tolima, 14 de septiembre de 2020

RAD. 2020-00252-00.

Como quiera que la Demanda Ejecutiva fue subsanada dentro del término y el Título reúne los requisitos de Ley, el Juzgado, RESUELVE:

1. Ordenar a la parte ejecutada GUSTAVO ANDRES OSSA MARTINEZ que dentro del término de cinco (5) días pague a la entidad ejecutante BANCO DE OCCIDENTE S.A., las siguientes sumas:
 - 1.1. Por la suma de \$30.305.635.00 por concepto del capital insoluto contenido en el Pagaré base de la presente ejecución, más los intereses moratorios liquidados sobre esta suma a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera desde el 11 de julio de 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
 - 1.2. Por la suma de \$1.870.628.00 correspondiente a los intereses remuneratorios pactados en el título base de recaudo a la tasa del 1.23% Efectivo Anual sin que sobrepase la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Bancaria; con el periodo de causación comprendido entre el 16 de octubre de 2019 hasta el 09 de marzo de 2020.
2. Notifíquese esta providencia al ejecutado conforme lo disponen los artículos 289 a 293 del Código General del Proceso o de acuerdo con lo regulado por el artículo 9 de la ley 806 de 2020, haciéndole saber que dispone de diez (10) días, cinco (5) para pagar y el resto del cómputo para excepcionar.
3. Costas se resolverá posteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE IBAGUE**

FIJACION POR ESTADO

Número 100 , de hoy 15 de septiembre de 2020.

Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia
anterior

Secretario
